Gopernacion

Doto. Numer. Gral/de/Leyes y Decretos Gral. Martin Miguel de Güemes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA -5 JUN 20

Heroe de la Nación Argentina

Poder Ejecutivo Salta

RINAR. DE TORRES

- 5 JUN 2014

DECRETO Nº 1572

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120158-274556/2013-0.-

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa en Barrio San Rafael de la localidad Atocha - Departamento Capital, realizada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil torna necesario la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7546 y en la Constitución Nacional:

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as provenientes de los Barrios: San Rafael, Atocha I, Atocha II y Atocha III;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánica Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase a partir del período lectivo 2014, una Unidad Educativa de Gestión Estatal en el Barrio San Rafael de la localidad Atocha - Departamento Capital, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2º.- Identificase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1º con el Nº 4848 y clasificase la misma como de 1ª Categoría, Zona Urbana, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.-

...///





Poder Ejecutivo Salta

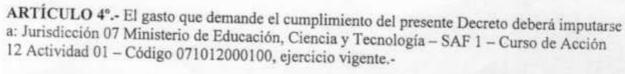
///...

DECRETO Nº 1572

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120158-274556/2013-0.-

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 4848, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

CARGOS NIVEL PRIMARIO	CANTIDAD
Director	1
Vicedirector	3
Maestro de Grado	30
Maestro Celador	4
Auxiliar de Dirección	2
Maestro Especial Lengua Extranjera	2
Maestro Especial de Religión	3
Maestro Especial Educación Física	3
Maestro de Educación Artística	3
Maestros Especiales de Jornada Simple	2
CARGOS NIVEL INICIAL	CANTIDAD
Director Itinerante	1
Celadora	2
Maestra de Jardín de Infantes	6
Maestro Especial Educación Física	1
Maestro de Educación Artística	1
Personal de Servicios	14



ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General/de la Gobernación.-

ARTÍCULO 6° .- Comuníquese, publiquese en Boletín Oficial y archívese.-

C.P.N. POBERTO ANTONIO DIB ASHUR MINISTRO DE EDUCACIÓN, DIENCIA Y TECNOLOGÍA Dr. RAMINO SIMON PADROS SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY GOBERNADOR